

**Congreso de la República**  
Periodo de Sesiones 2021 – 2023  
Primera Legislatura Ordinaria 2021

Comisión de Ética Parlamentaria  
**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**Lunes 10 de enero de 2022**

En la ciudad de Lima, el día lunes diez de enero de dos mil veintidos, siendo las diecisiete horas y diecinueve minutos, a través de la sala virtual del medio tecnológico Ms Teams, bajo la presidencia de la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y con la participación de los señores congresista integrantes de esta comisión, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Ruth Luque Ibarra, José Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Avalos, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides, Rosio Torres Salinas, Elías Marcial Varas Meléndez y Diego Alonso Fernando Bazán Calderón Asimismo, con las licencias de los señores congresistas Mery Eliana Infantes Castañeda y Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu; se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria vespertina de la Comisión de Ética Parlamentaria

### **1. Aprobación de acta**

La señora presidenta puso a votación la aprobación del Acta la Cuarta Sesión Extraordinaria y el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebradas el 09 y 13 de diciembre de 2021, respectivamente. No habiendo observaciones, fueron aprobadas por unanimidad; con los votos de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué Y Torres Salinas.

### **2. Despacho**

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre el 10 y el 9 de diciembre de 2021 y el 06 de enero de 2022; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

### **3. Informes**

La congresista presidenta informó que había ingresado a la comisión las siguientes denuncias: Contra los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Sigrid Tesoro Bazán Narro, Hernando Guerra García, Carlos Anderson Ramírez e Isabel Cortez.

Por lo tanto, de conformidad con el numeral 26.1 del artículo 26 del Reglamento, se había procedido a iniciar indagación preliminar, corriendo traslado a los congresistas denunciados.

No habiendo informes de los congresistas presentes integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, se pasó a la siguiente estación.

#### 4. Pedidos

No se presentaron pedidos.

#### 5. Orden del Día

**5.1 Reconsideración a la votación del informe final del expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR contra el congresista Héctor Valer Pinto**, recibida el 13 de diciembre de veintiuno; propuesta y suscrita por los señores congresistas Hitler Saavedra Casternoque, Jorge Morante y Diego Bazán Calderón.

El señor congresista **MORANTE FIGARI** (FP) sustentó la reconsideración de la votación considerando que, siendo que el congresista Valer Pinto cuenta con otros procesos en la Comisión de Ética Parlamentaria y considerando el principio de gradualidad, debía reconsiderarse la amonestación; e imponerse una sanción más baja solicitando se apruebe la reconsideración y no se le imponga multa alguna.

La **Presidenta** solicitó a la Secretaria técnica someta a votación la admisión de la reconsideración.

Luego de recogidos los votos de los señores congresistas la secretaría técnica, informa el resultado, señalando que han votado a favor 09 congresistas, 1 voto en contra y 1 abstención. Votaron los señores congresistas: A favor, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Morante Figari, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque y Torres Salinas. En contra, Padilla Romero. En abstención, Paredes Fonseca

La Presidenta, informa que la Reconsideración No ha sido admitida.

**5.2. Audiencia en el expediente N° 012-2021-2022/CEP-CR**, investigación seguida contra el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique en la denuncia de oficio, por presunta vulneración a la ética parlamentaria al haber realizado declaraciones en contra de la señora Andrea Gisela Ortiz Perea – Ministra de Cultura.

La **Presidenta** da inicio a la audiencia correspondiente y recuerda a los congresistas que de conformidad a lo estipulado en el Reglamento en sus artículos 29, 31 y 32; en la audiencia participan quienes son parte de la investigación, se interroga al denunciante y al denunciado, respetándose el debido proceso y el derecho de defensa, por ello luego de actuadas las pruebas se cederá el uso de la palabra al denunciante y denunciado para que en ese orden expongan sus alegatos finales. Se les recomienda evitar emitir juicios de valor, opiniones, comentarios u otros que no sean sus preguntas respectos a los hechos materia de investigación.

La **presidenta** dio cuenta que se había cursado oficio a la Ministra de Cultura, a fin de invitarla a participar de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria; quien había informado su imposibilidad de asistir, a través de un oficio cuyo contenido se dio lectura.

El señor **CERRÓN ROJAS** (PL) interviene y pide se tenga en cuenta su asistencia.

señor congresista Valer Pinto, intervino indicando que, el día veinte de octubre de dos mil veintiuno, siete congresistas, entre los que se encontraba él, presentaron una solicitud a la Comisión de Ética Parlamentaria, a fin de que pueda investigar la conducta del congresista Montoya Manrique; toda vez que, el quince de octubre del año veinte veintiuno, en una entrevista realizada por la periodista Mávila Huertas, realizada a través del *Canal N*, había manifestado que la actual ministra de Cultura estaba vinculada a Sendero Luminoso y que su relación era desde la época universitaria; según información que tenía a través de inteligencia de aquella época. Denuncia que no tenía ni pruebas, ni sentencia. Acto seguido, pidió se transmitiera un vídeo, relacionado al caso.

El señor **CERRÓN ROJAS** (PL) interviene y pide se tenga en cuenta voto a favor en la Reconsideración.

La **Presidenta**, indica que el señor congresista Montoya Manrique no se encontraba presente, dado que participaba en la Junta de Portavoces, la presidenta indicó que había sido comunicada de esa situación; y a fin de no vulnerar su derecho se reprograma la Audiencia respecto a la declaración del congresista Montoya y los alegatos finales, los que se verían en la siguiente sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista Valer Pinto, antes de retirarse de la plataforma solicitó el uso de la palabra e indicó que se debe tener en cuenta que el congresista Cerrón ha expresado su voto a favor de la reconsideración vista sobre el expediente en N° 003-2021-2022; y que por ello pide se considere el voto del congresista Cerrón.

La **Presidenta** indicó que se vería después; sin embargo; el congresista **PADILLA ROMERO** (RN) indicó que no se puede considerar el voto del congresista Cerrón porque la votación respecto a ese tema había sido cerrada.

La **Presidenta** pide la opinión técnica de la Secretaria técnica quién manifestó que de conformidad al artículo 58 del Reglamento la Reconsideración planteada fue votada. El congresista Cerrón ingresó tarde a la votación, en consecuencia, ya se había cerrado la votación con nueve votos, tal como quedó, uno en contra y una abstención.

En consecuencia, si habría, por consideración de la presidencia, dudas en cuanto a la votación, tendría que votarse en esta sesión y no en una próxima, Pero la votación ya había sido cerrada, y al ser cerrada, tenemos que computar los nueve votos a favor, uno en contra y una abstención; en consecuencia, la admisión de una nueva votación de la reconsideración es improcedente.

la **presidenta** señaló que el pedido no era por lo tanto procedente, porque era un voto extemporáneo y continuó con los puntos señalados en agenda.

El congresista Valer intervino nuevamente para señalar que lo señalado por la secretaria técnica no era correcto, que el acta no se había cerrado y se tenía que considerar el voto del congresista Cerrón y que lo señalado por el congresista Padilla Romero era por su ignorancia del derecho.

EL congresista **PADILLA ROMERO** (RP) intervino para solicitar que el congresista Valer retire la palabra al haber señalado que él era ignorante.

La **Presidencia** le pidió al congresista Valer retirar la palabra en aras de mantener la armonía.

El congresista Valer procedió a retirar la palabra.

La **Presidenta** señaló que el incidente había concluido y pasó al siguiente punto de agenda.

### 5.3 Informe de calificación del expediente N° 017-2021-2022/CEP-CR, denuncia de parte contra el congresista Luis Raúl Picón Quedo.

La Presidenta solicitó al asesor a cargo presentar el informe de calificación recaído en el expediente N° 017-2021-2022/CEP-CR.

El asesor procedió a dar cuenta del informe el mismo que recomendaba declarar infundada la denuncia de parte y archivar el caso.

La Presidenta solicitó a los congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan inscribiéndose por el chat o lo hagan a través de la presidencia.

El congresista **SALHUANA CAVIDES** (AP) señaló que se encontraba conforme con el informe de calificación y que lo aprobaría.

La **Presidenta** al no haber más intervenciones de los señores congresistas solicitó a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación para la aprobación del Informe de Calificación recaído en el Expediente 017 seguido contra el congresista Luis Raúl Picón Quedo.

La secretaria técnica procede al llamado de los señores congresistas para que expresen el sentido de su voto. Culminado el acto informa el resultado a la presidenta.

La **Presidenta** señala que el informe de calificación que recomendaba declarar infundada la denuncia, se aprobó por unanimidad con catorce votos a favor, de los señores congresista Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón Cerrón Rojas Cruz Mamani, Luque Ibarra, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Torres Salinas Y Varas Meléndez.

### 5.4. Informe Final recaído en el expediente N° 005-2021-2022/CEP-CR, denuncia de oficio contra el congresista Guido Bellido Ugarte. Denuncia de oficio seguida en su contra en el presunto agravio de la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas.

La **Presidenta**, solicita a la Secretaria técnica presente el informe final recaído en el Expediente N° 005-2021-2022/CEP-CR; Guido Bellido Ugarte.

Luego de escuchado el informe final que recomienda declarar infundada la denuncia de oficio seguida contra el congresista Guido Bellido Ugarte; solicita a los señores congresistas que deseen intervenir que lo hagan inscribiéndose por el chat o solicitando el uso de la palabra.

La congresista **LUQUE IBARRA** (JP) Señaló que como se sabe siempre ha manifestado la necesidad de garantizar, desde los distintos espacios el derecho una vida libre de violencia hacia las mujeres, hacía las víctimas o presuntas víctimas, indistintamente de quienes son, indistintamente probablemente de las posiciones políticas.

En ese sentido, cuando se inició esta Comisión de Ética, se hizo el esfuerzo de incorporar al interior del reglamento, precisamente, un principio en el marco de esto y es en esa orientación, que casos que se han venido dilucidando, considero que sí merecen, una valoración diferente y distinta. No comparte el criterio que se adopta en el informe, respecto por ejemplo a la conclusión 9.13, en el cual, si bien se menciona, lo vinculado a la

información o a los hechos que se habrían recabado de parte del Poder Judicial, Ministerio Público.

En su opinión, no tiene la suficiente motivación, ha sabido qué en este caso, en particular, actualmente hay una investigación en el Poder Judicial, con medidas de protección que se siguen además en el Ministerio Público, una carpeta que además, ha sido derivada, que es la carpeta décimo quinta del Juzgado de Familia; pero además, hay acuerdos plenarios que por ejemplo en un acuerdo plenario, el 02-2005, ¿qué es lo que ha meritado? Ha meritado es cómo es que se hace la valoración del testimonio de la agraviada, en caso de este tipo y cree que extendiéndolo, especialmente a temas éticos, disciplinarios, le parece que aquí hay dos elementos: uno, el testimonio de la víctima y dos, además sabiendo que hay una investigación abierta.

Entonces, en razón de ello, y atendiendo que cree que particularmente, debería orientarse bajo esta comprensión de lo que significa el derecho a una vida libre de violencia, no comparte la decisión que se ha tomado, porque considera que deberían haberse hecho una mayor valoración de este conjunto de temas y hacerse una motivación adecuada, que significa por qué no hay esta valoración, con relación a este derecho amplio, que además ha sido ratificado en distintos niveles sobre el derecho a una vida libre de violencia.

Expresa su opinión y por esa razón al considerar que hay una motivación insuficiente, expresa que votará en contra.

El señor congresista **SALHUANA CAVIDES** (APP) Consideró que la recomendación es razonable, cree que la comisión bajo su Presidencia está haciendo todo un esfuerzo por trabajar de una manera objetiva, sin que esta decisión sea contaminada por elementos de tipo político o situaciones personales, creo que eso hay que cuidar mucho.

Esta es una comisión bastante importante y que tiene siempre la mirada de la opinión pública sobre ella y agregando, a lo que dice el informe, si uno hace un símil con un Proceso Penal, es totalmente conocido por quienes de alguna manera han ejercido la abogacía en materia penal, de que hay acuerdos plenarios, bastante claros y reiterados, establecen que las declaraciones de la agraviada resultan insuficientes, si es que no son corroborados con otros medios de prueba, tiene que haber por lo menos algunos indicios, que corroboren la veracidad del hecho que se atribuye al denunciado.

Lógicamente, ninguno puede dudar de la palabra de ninguno de los colegas parlamentarios, creemos que todos actúan de buena fe y siempre ceñidos a la verdad, pero tratándose aquí en este caso, de una decisión que va a determinar una sanción concreta en contra de un colega parlamentario, cree que se tiene que hacer una evaluación de esta naturaleza. Si la congresista, presuntamente agraviada, señala que hay colegas congresistas, que habrían escuchado esto, por lo menos hubiese tenido uno o dos testimonios que corroboren esta afirmación.

Entonces no existiendo ello, sin duda alguna hay una insuficiencia probatoria, una insuficiencia objetiva de medios que corroboren los hechos que sustentaría en este caso la denuncia; por consiguiente, le parece razonable y objetiva la opinión de la secretaría técnica.

La congresista **LUQUE IBARRA** Señala que sin ánimos de generar el debate, expresa las razones, que ya adelantó, ya que sí cree que es importante señalar, que muchas veces en los casos de violencia hacia la mujer, cuando se enfrentan situaciones de esta naturaleza, a veces no es tan sencillo, hacer esta acreditación, corroboración con testigos,

como se esperaría, por eso, es cree que la orientación que se ha dado en casos de violencia, dados además a nivel de Poder Judicial, es que cuando existe además un solo medio de prueba, que en este caso puede ser la declaración de la víctima, a veces podría ser como única prueba, para a veces desvirtuarlo o para en fin profundizarlo, lo que se ha dicho es que se requieren ciertas garantías y eso significa, por ejemplo si es que hay una persistencia de incriminación, verosimilitud, ausencia de su objetividad etc.

Entonces, menciona, un poco expresando las razones de que su posición, será en contra de esta recomendación que se ha dado, porque si cree que correspondía hacer una mejor valoración, de por qué se está desestimando como única prueba la declaración de la víctima.

La señora congresista **PAREDES FONSECA** presidenta de la Comisión, solicitó a la vicepresidenta asumir la conducción de la mesa para ella hacer uso de la palabra; señalando que una primera cosa para todos y todas, es, que todos están totalmente convencidos y conscientes que no se puede avalar ningún tipo de violencia venga de donde venga.

Pide que quede claro, que se trabaja sin ser parciales o favoreciendo o blindando a nadie, nosotros estamos trabajando con total transparencia, con total imparcialidad y sobre todo tratando de ser justos en todas las acciones y decisiones, no solamente como parte de esta Presidencia, sino también como parte de este equipo técnico.

Está totalmente convencida que todo lo que se trate de las mujeres, tiene que ser muy bien evaluado, muy bien investigado, muy bien indagado, para así tomar una decisión como la que se está tomando y la que se está proponiendo y sugiriendo, no ha sido producto de la casualidad, no ha sido producto porque se ha hecho el trabajo tomado el tiempo necesario, como todos los casos que se ven en esta comisión.

Todos queremos una vida libre sin violencia, una vida libre con bienestar, con salud emocional, salud mental, salud física, salud psicológica, todo lo bueno para nosotras las mujeres.

Pero, también, cuando estamos en una comisión, en la que como estamos dirigiendo, con eso señala que no está diciendo y no está poniendo en tela de juicio la palabra de su colega Patricia Chirinos, que quede bien claro, pero también tenemos que trabajar. Con eso señala que no está en contra de la opinión y la posición que tiene y respeta a la congresista Luque, pero considera que también se tiene que aprender a ser objetivos.

Personalmente, indica que no quiero politizar y no va a politizar ningún caso, porque se actúa con total transparencia, como se ha dicho y sobre todo, haciendo que la ciudadanía, el mismo Congreso a nivel interno, recupere la confianza no solamente en la Comisión de Ética sino también entre todos, y también la ciudadanía, no lo vea a la Comisión de Ética, como que se está favoreciendo o desfavoreciendo a algunos.

Cree que ya hubo un caso en la qué. a todos, prácticamente se les ha dicho de todo, y que se tiene que conocer mejor el tema de la legalidad, ya que hay que ser muy respetuosos de ese principio de la legalidad. Hay un reglamento que se debe respetar.

Señala que en este proceso se ha escuchado a todas las personas que se han mencionado, principalmente en este caso, como en todos los casos, que todos saben que la Comisión de Ética no va a tocar todos los casos, o sea, no va a tocar todos los pasos,

para eso hay también instancias responsables que tienen que hacer su trabajo de investigación, de indagación y todo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de la Mujer.

Entonces, para terminar su intervención, señala a todos, y principalmente a la ciudadanía que está escuchando, que jamás, jamás, se avalarán situaciones de violencia.

La señora Presidenta, da el uso de la palabra al señor congresista **SALHUANA CAVIDES** (APP); quien se refirió a que testigos que había escuchado afirmaciones ofensivas de parte del señor congresista Bellido Ugarte, hacia la congresista Patricia Chirinos Venegas. Que los congresistas Wong Pujada, Quito Sarmiento, Jerí Oré afirmaron que no recordaban lo dicho. Es decir, que los testigos negaron afirmaciones que se les atribuían.

Finalmente, agotado el debate, se solicita la toma de la votación, procediéndose con la misma, dándose cuenta que el informe final recaído en el expediente N° 005-2021-2022/CEP-CR que recomendó declarar infundada la denuncia contra el congresista Guido Bellido Ugarte, se aprobó por mayoría; con los votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Torres Salina Y Varas Meléndez. Con los votos en contra de los señores congresistas Anderson Ramírez, Bazán Calderón, Luque Ibarra Y Padilla Romero. Diez votos a favor, tres votos en contra; cero abstenciones.

**5.5. Informe Final recaído en el expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR denuncia de oficio contra el congresista Héctor Valer Pinto;** en la denuncia de oficio seguida en su contra, por el presunto agravio a los congresistas Leslie Olivos Martínez y Héctor José Ventura Ángel.

La Presidenta solicitó a la Asesora a cargo proceda con dar cuenta del informe final recaído en el expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR, procediéndose a la lectura del mismo que incluyó la transmisión de un vídeo grabado en la sesión de la Comisión Agraria, vinculada al tema.

Concluida la presentación del informe final que recomendó sancionar al congresista Héctor Valer Pinto con recomendación pública, se solicita a los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra lo hagan inscribiéndose a través del Chat o solicitando el uso de la palabra a través de la presidencia.

La señora congresista **TORRES SALINAS** (APP) Señaló que ha estado muy atenta al informe de la abogada y yo se baso en un principio: todos pueden cometer errores, pero lo que al final determina a un ser humano en una persona es cuando reconoce y pide perdón o pide disculpas por los errores que ha cometido.

En este caso el congresista Valer se ha rectificado, ha pedido disculpas; es más, se acercó a la bancada de la congresista afectada, y de la colega, y lo ha hecho también a través de sus redes.

Porque si bien es cierto, hay personas entre hombres y mujeres que cometen un error y no saben reconocerlo.

Entonces, bajo esa premisa considera que debe dársele una nueva oportunidad, o en todo caso perdonarlo.

No habiendo más intervenciones la señora Presidenta solicita a la Secretaria técnica proceda a tomar la votación para la aprobación del Informe Final recaído en el Expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR que recomienda sancionar al congresista Héctor Valer Pinto con la recomendación pública.

Acto seguido, se pasó a la votación del informe, que fue aprobado por unanimidad, con catorce votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón Cerrón Rojas Cruz Mamani, Luque Ibarra, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez.

**5.6. Informe Final recaído en el expediente N° 007-2021-20022/CEP-CR denuncia de oficio contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, en presunto agravio del señor Liubomir Fernández Fernández.**

La señora Presidenta, pide al asesor a cargo presente el informe final.

El Asesor expone el informe el que fue acompañado de dos vídeos relacionados al caso.

Concluida la exposición la presidenta indica que los señores congresistas que deseen hacer el uso de la palabra lo hagan inscribiéndose a través del chat o solicitándole la palabra.

El señor congresista **CERRÓN ROJAS** (PL) Se refirió a que un caso fuera tratado como un tema de corrupción de funcionarios, tendría que infringirse una norma vigente a cambio de un favor a través de un tercero. En este sentido, preguntó qué beneficio habría recibido el señor congresista Flores Ancachi en la intención de pagarle un almuerzo a un periodista.

Al respecto, la presidenta solicitó al asesor aclare lo pertinente, informando el asesor que los hechos sancionados son por haber ofendido a la persona del periodista y la difusión de los actos denunciados han denigrado la imagen del Congreso de la República.

El señor congresista **ARAGÓN CARREÑO** (AP) tuvo la opinión que la base de la conclusión del informe final debía estar ceñido a la Constitución Política del Perú, al Reglamento de Ética Parlamentaria; sobre todo al Capítulo II. Por otro lado, al derecho probatorio, que estaba contenido en diversos artículos del Código Penal.

Se refirió a que los procesos judiciales y ante una acusación fiscal o una sentencia penal, tiene mayor incidencia los hechos probatorios. Que, en el concepto de ética no era similar al del conjunto de leyes que regulan el ordenamiento jurídico; mas bien al conjunto de valores, buenas costumbres y/o virtudes, que forman parte de la convivencia humana.

Añadió que el tema podría estar en una posible contravención de los principios que regulan la conducta ética parlamentaria, con la probable sanción del congresista denunciado y que, en ello, si había una relación entre el derecho y la ética.

Opinó que el informe contenía una serie de apreciaciones subjetivas, que no ayudarían a establecer una sanción determinada; ya que el propio informe indicaba que no se había acreditado ningún acto de soborno, corrupción, ni responsabilidad al congresista denunciado.

También, se refirió a que el congresista denunciado podría haber tenido una aceptación tácita sobre los hechos, al haberse disculpado.

Por otro lado, dijo que no había indicios suficientes ni razonables; por cuanto existían testigos que habían declarado lo contrario y que el propio periodista tampoco había hecho



la denuncia directa. No se había podido demostrar el supuesto soborno ante ningún juez, ni fiscal, ni proceso judicial.

Finalizó, indicando que para sancionar administrativamente o legislativamente a un parlamentario, se tendría que considerar la afectación de los derechos y que se debía tener cuidado en crear un precedente que podría resultar peligroso; por lo que se debía probarse que existían indicios suficientes indubitables.

No habiendo más intervenciones, la Presidenta solicitó a la secretaria técnica tome la votación del informe final recaído en el expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR que declara fundada la denuncia en contra del congresista Jorge Luis Flores Ancachi y recomienda una sanción de suspensión y descuento de sus haberes de 30 días.

Se pasó a la votación, con los siguientes resultados: Votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Luque Ibarra. En contra, de los señores congresistas Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque y Varas Meléndez. Abstenciones de los señores congresistas Cruz Mamani, Padilla Romero, Salhuana Cavides y Torres Salinas. Por tanto, se desaprobo, por mayoría, el informe final; en tanto se obtuvieron cuatro votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones.

No habiendo más asuntos que tratar, la señora la presidenta sometió a votación la dispensa de trámite de la aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos; la misma que se aprobó por unanimidad con los votos de los siguientes señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Calderón Cerrón Rojas Cruz Mamani, Luque Ibarra, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos, del día diez de enero de dos mil veintidós, se levantó la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Karol Ivett Paredes Fonseca  
Presidente

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón  
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el área de transcripciones del Congreso de la República.